

ANEXO

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DOCENTE DE APOYO A LA INCLUSIÓN

DE ESTIMULACIÓN Y APRENDIZAJES TEMPRANOS

- Intervenir desde una función preventiva para una evaluación temprana del desarrollo en la escolaridad obligatoria del Nivel Inicial.
- Utilizar distintos instrumentos de evaluación del desarrollo del niño/a en escolaridad obligatoria del Nivel Inicial.
- Utilizar diferentes técnicas y herramientas de estimulación temprana en niños/as de escolaridad obligatoria de Nivel Inicial de acuerdo a las etapas del desarrollo que se planea estimular para potencializar las capacidades de desarrollo que poseen.
- Elaborar programas de intervención en estimulación del desarrollo en sus distintas áreas: comunicación, sensoriomotriz, cognitiva, afectiva y social.
- Evaluar de forma permanente el proceso de estimulación educativa de los/as niños/as en la escolaridad obligatoria del Nivel Inicial que faciliten los cambios de intervención para el beneficio de su desarrollo integral.
- Elaborar un programa de intervención por medio del cual se definan las estrategias pertinentes para el desarrollo integral de los/as niños/as.
- Incluir la participación colaborativa y activa de la familia durante todo el proceso de trabajo para contribuir al desarrollo integral de los/as niños/as.
- Participar activamente en la construcción de las configuraciones prácticas de apoyo considerando el trabajo colaborativo como una prioridad en la atención a los/as infantes.
- Valorar la atención educativa temprana como una intervención educativa que favorece el potencial de desarrollo de los/as niños/as y los/as prepara para un mejor aprovechamiento de los estímulos escolares.
- Diseñar, planificar y seleccionar instrumentos metodológicos para promover desde la investigación-acción la mejora en la intervención de la educación temprana.

DE APRENDIZAJE INTEGRAL

- Acompañar a la institución y al docente activamente en la coordinación, selección y articulación de criterios pedagógicos y didácticos.
- Construir en co-responsabilidad con los niveles una propuesta de trabajo para reducir las barreras del entorno a través de una intervención que tome como referencia a los estudiantes y su familia.
- Diseñar e implementar conjuntamente con los docentes en función de

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

112.-

necesarias para los/as estudiantes con dificultades conductuales.

- Articular sus intervenciones con los docentes de nivel desde la mirada pedagógica especializada y en pareja pedagógica, para reconocer, detectar y prevenir barreras en el proceso de aprendizaje relacionadas con implicancias asociadas a las dificultades conductuales.
- Conocer e implementar diferentes herramientas sobre regulación conductual.
- Diseñar, planificar y seleccionar instrumentos metodológicos desde la investigación-acción para generar mejoras en la enseñanza y en los aprendizajes de los/as estudiantes con dificultades conductuales.

DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Elaborar dispositivos que permitan desarrollar una intervención que considere las potencialidades de los sujetos con discapacidad intelectual.
- Construir en corresponsabilidad con las instituciones de nivel las configuraciones de apoyo y los ajustes razonables que necesita cada estudiante con discapacidad intelectual para garantizar su trayectoria educativa en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- Identificar las barreras para el aprendizaje y la participación social de los y las estudiantes con discapacidad intelectual.
- Colaborar en la planificación de la enseñanza contemplando en ella cada uno de los apoyos y ajustes razonables que requieran los y las estudiantes con discapacidad.
- Construir anticipadamente las configuraciones de apoyo para las trayectorias específicas de los/as estudiantes con discapacidad intelectual.
- Generar espacios de participación genuina, colaborativa y activa de la familia durante todo el proceso de construcción de la propuesta pedagógica.
- Diseñar e implementar propuestas específicas para estudiantes con discapacidad intelectual en términos de configuraciones de apoyo y organización de los tiempos de aprendizaje, conforme a los lineamientos curriculares.
- Generar propuestas de enseñanza para la plena participación de los/as estudiantes con discapacidad intelectual.
- Diseñar y facilitar los apoyos que necesiten los estudiantes con discapacidad intelectual y sus familias para su inclusión en la comunidad educativa aún finalizada su trayectoria escolar.
- Incluir la palabra del/de la estudiante con discapacidad intelectual en el Proyecto Pedagógico para la Inclusión (P.P.I.).
- Generar espacios institucionales para el diseño del Proyecto

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

113.-

- Evaluar periódicamente los apoyos implementados para realizar los ajustes necesarios, modificación o retiro paulatino de los mismos.
- Diseñar, planificar y seleccionar instrumentos metodológicos desde la investigación-acción para generar mejoras en la enseñanza y en la calidad de los aprendizajes de los/as estudiantes con discapacidad intelectual.

DE DISCAPACIDAD MOTORA

- Comprender las características y modalidades de aprendizaje de los sujetos con discapacidad motora y con discapacidad múltiple.
- Incluir la participación de las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los sujetos con discapacidad motora y con discapacidad múltiple.
- Acompañar a la institución y al docente activamente en la coordinación, selección y articulación de criterios pedagógicos y didácticos para abordar las singularidades con las más altas expectativas de logro para cada uno/a de los/as estudiantes.
- Construir anticipadamente las configuraciones de apoyo para las trayectorias específicas de los/as estudiantes.
- Construir criterios abiertos, flexibles y fundamentados para el desempeño en pareja pedagógica con docentes de escuelas de nivel y modalidad.
- Conocer e implementar los Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación (SAAC).
- Elaborar las configuraciones de apoyo y ajustes razonables para la educación de las personas con discapacidad motora y discapacidad múltiple.
- Generar un rol de facilitador del aprendizaje estimulando el interés del/de la estudiante, graduando la dificultad de sus propuestas, acordes a las posibilidades de cada uno/a, guiando su reflexión, estimulando logros, brindando libertad para pensar y hacer, con creatividad e iniciativa personal.
- Reconocer, detectar y prevenir barreras en el proceso de aprendizaje relacionadas con implicancias asociadas a la discapacidad motora y discapacidad múltiple.
- Diseñar, planificar y seleccionar instrumentos metodológicos desde la investigación-acción para generar mejoras en la enseñanza y los aprendizajes de los/as estudiantes con discapacidad motora y discapacidad múltiple.

DE DISCAPACIDAD AUDITIVA

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//4.-

cas educativas inclusivas.

- Comprender las características y modalidades de aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva.
- Incluir la participación genuina de las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las personas sordas, respetando el modo de comunicación seleccionado y definido.
- Ofrecer posibilidades de desarrollo de habilidades comunicativas para producir discursos pertinentes: orales, escritos, en Lengua de Señas Argentinas, Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (según selección de forma de comunicación), en relación a distintos contextos sociales.
- Trabajar colaborativamente y en pareja pedagógica con los diferentes docentes de los niveles y modalidades, en el diseño de las configuraciones de apoyo.
- Definir los saberes y capacidades que promuevan el acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva.
- Reconocer, detectar y prevenir las barreras en los procesos de aprendizaje relacionados con dificultades de comunicación.
- Conocer e implementar diferentes metodologías (auditiva verbal, comunicación total, sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación, logogenia o Lengua de Señas Argentina) para la intervención de los estudiantes con discapacidad auditiva.
- Crear en la comunidad escolar y en la institución las condiciones lingüísticas y educativas apropiadas para el desarrollo de las personas con discapacidad auditiva.
- Facilitar a los/as estudiantes el acceso al conocimiento y la valoración del mismo, teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje, las diferentes configuraciones de apoyos y los instrumentos de evaluación correspondientes que le permitan revisar lo actuado de acuerdo al modo de comunicación utilizado.
- Diseñar e implementar las configuraciones de apoyo necesarias para la educación de las personas con discapacidad auditiva.
- Diseñar, planificar y seleccionar instrumentos metodológicos desde la investigación-acción para generar mejoras en la enseñanza y los aprendizajes de estudiantes con discapacidad auditiva.

DE DISCAPACIDAD VISUAL

- Acompañar el desarrollo del estudiante con discapacidad visual o disminución visual, considerando el concepto de desarrollo como proceso dinámico.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//5.-

de prevención y seguimiento, observando con las familias lo que el/la estudiante muestra.

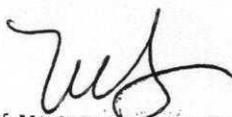
- Poseer competencia en Braille.
- Diseñar y ofrecer configuraciones de apoyos para que los/as estudiantes confieran significado a los estímulos visuales que recibe.
- Acompañar la construcción del proceso visual, potenciándolo lo más posible.
- Generar experiencias visuales significativas y de intercambio, ofreciendo un entorno accesible y motivador.
- Potenciar los recursos familiares en un trabajo colaborativo con ellas para habilitar el acompañamiento de la estimulación visual y de las configuraciones de apoyos para los/as estudiantes con discapacidad visual.
- Reconocer, detectar y prevenir las barreras en los procesos de aprendizaje relacionados con la discapacidad visual.
- Construir anticipadamente las configuraciones de apoyo para las trayectorias específicas de los/as estudiantes con discapacidad visual.
- Ofrecer ayudas ópticas, no ópticas y tiflotecnológicas (conjunto de técnicas, conocimientos y recursos encaminados a procurar a las personas con ceguera o con baja visión, los medios oportunos para la correcta utilización de la tecnología) con el fin de favorecer la autonomía personal y plena integración social, laboral y educativa de los/as estudiantes.
- Diseñar, planificar y seleccionar instrumentos metodológicos desde la investigación-acción para generar mejoras en la enseñanza y los aprendizajes de los/as estudiantes ciegos/as y disminuidos/as visuales.

RESOLUCIÓN N°
Ldsb/gm/gma

475

/19




Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION